



C I R C U L A R CSJCUC23-44

Fecha: 21 de febrero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Comunicación de certificación de inembargabilidad de cuentas maestras de COOSALUD EPS ”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite comunicado del 9 de febrero de 2023 de la Directora Jurídica de COOSALUD EPS S.A, Doctora **LAURA PAOLA CALVANO MENDEZ**, mediante el cual dan a conocer el certificado de inembargabilidad de las cuentas maestras de COOSALUD EPS y solicitan abstenerse a decretar y practicar medidas cautelares de embargo sobre las cuentas certificadas por la ADRES, teniendo en cuenta la cláusula general de inembargabilidad y la destinación específica de los recursos, solicitud basada en el pronunciamiento de la Corte Constitucional a través de la sentencia T-053 de 2022.

Se adjunta a este comunicado: Certificado de Inembargabilidad de Cuentas Maestras, Certificado de Existencia y Representación Legal de COOSALUD EPS S.A, y Comunicado de Inembargabilidad dirigido a diferentes entidades.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/lphh

Anexo: Lo enunciado.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

